



Guatemala, 7 de abril de 2021
0374-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Licenciado
Hugo Rigoberto Casasola Roldán
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y Derechos Humanos
13 calle 15-38, zona 13
Guatemala, Ciudad

Respetable Señor Director Ejecutivo:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de los derechos de las personas de la diversidad sexual

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



RECEPCION
-COPADEH-
RECIBIDO
16 ABR 2021

HORA: 3:27 FIRMA: Mgo.

SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO
16 Abr 12021



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

1. Contar con un ente rector que diseñe un plan de acciones y políticas a favor de los derechos humanos de las personas LGBTIQ, así como la inclusión de la perspectiva de los derechos de las personas LGBTIQ dentro de las Políticas Públicas del Estado, lo cual contribuirá para a la reducción de brechas de desigualdad, a garantizar los derechos humanos y contribuir a erradicar las discriminaciones de todo tipo.
2. Conformar una mesa técnica que integre a la Dirección Ejecutiva y una Unidad de Género de COPADEH, representantes del Gabinete Ministerial, representantes de la subsecretaría de políticas públicas de SEGEPLAN y organizaciones de sociedad civil de la comunidad LGBTIQ; esto con el propósito de verificar la competencia legal del ente rector, la conformación del expediente y revisar el fundamento legal para la aprobación de la "Política pública nacional para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, Trans e Intersexuales en Guatemala 2017- 2032.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. Archivo

CSG-2417-21